



FRIGORÍFICO F&P S.R.L.

Constitución: 1) Guillermo Osvaldo PEIRANO, casado, 48 años, DNI 22738705 CUIT 20227387050, empresario, domicilio real Figueroa Alcorta 3420, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Emiliano Gastón FERACO, soltero, 38 años, DNI 29400378 CUIT 23294003789, empresario, domicilio real Cucha Cucha 1254, Aldo Bonzi, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos; 2) "FRIGORÍFICO F&P S.R.L."; 3) SEDE SOCIAL: Avenida Córdoba 1843 Planta Baja Departamento "5" CABA; 4) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: Comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por mayor o menor: ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos.- La explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de la Junta Nacional de Carnes y autoridades competentes. Comercialización y distribución de alimentos procesados, en especial carnes, viandas, sándwiches, comidas elaboradas, para la provisión en comedores de plantas industriales, en reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales y organismos descentralizados de dicha administración, en escuelas, hospitales y centros de salud y a todo otro ente público nacional, provincial o municipal ya sea en forma directa o a través de llamados a licitación y/o concurso de precios, así como también en entes privados ya sea comerciales, industriales o de bien público nacionales o extranjeros.- Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 5) 99 años; 6) \$ 100.000, 100.000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal y un voto cada una; totalmente suscriptas por Guillermo Osvaldo Peirano 50.000 cuotas=\$ 50.000(50%) y Emiliano Gastón Feraco 50.000 cuotas=\$ 50.000(50%). Integran 25% resto en plazo legal. Transmisión de cuotas libre entre socios (art. 152 LGS); 7) Gerentes: Gustavo Osvaldo PEIRANO y Emiliano Gastón FERACO, por plazo que dure la sociedad, constituyen domicilio especial en sus domicilios reales; 8) Prescinde órgano fiscalizador; 9) Cierre de ejercicio: 31/5 cada año.- Autorizado según instrumento privado con firmas certificadas de fecha 16/06/2020 Demetrio Lappas - T°: 125 F°: 205 C.P.A.C.F.

e. 18/06/2020 N° 23974/20 v. 18/06/2020

Fecha de publicación: 18/06/2020